

CONTRATO PLURIANUAL DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. RAMÓN GARRIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado bajo los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el CONTRATISTA en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 35102 denominada 'Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos', y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente contrato para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, según oficio número SGA-315, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT y autorizado por el Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.6. Que el presente contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, se adjudicó al CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E345-2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 3° primer párrafo, 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Artículos; 31 y 34 de su Reglamento, así como del fallo de fecha 30 de noviembre de 2016.

- I.7. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 37,322, de fecha 31 de mayo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Maximiliano Pérez Salinas, Notario Público Número 107 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el folio mercantil número 336262.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave CCO050531F62.
- II.4. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.5. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 en sentido positivo.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.
- II.7. Que su representada está inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el número de Registro Patronal Y50-3565210-5, del cual exhibe el registro de alta vigente, cuya copia fotostática se adjunta al presente como anexo número 1.
- II.8. Que cuenta con poderes para actos de administración, con todas las facultades generales aun las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número 14,786, de fecha 14 de junio de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de

León, Notario Público Número 209 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con credencial para votar clave de elector [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Eliminado: una palabra cuarto renglón del primer párrafo. Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía. Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

- II.9. Que bajo protesta de decir verdad, ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del CONTRATISTA se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- II.10. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.
- II.11. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como mediana empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.12. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Hacienda Tepetates No. 23, Colonia Hacienda del Rosario, C.P. 02420, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al CONTRATISTA, la ejecución de la obra pública consistente en "Trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz", ubicada en Calzada Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Colonia Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en las declaraciones y en

el programa de trabajo previamente acordado por las partes, así como a las disposiciones aplicables en materia de construcción vigentes en el Estado de Baja California.

SEGUNDA. ANEXOS. Las partes acuerdan que los siguientes anexos debidamente firmados por las mismas, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo No. 1: Registro Patronal ante el I.M.S.S.

Anexo No. 2: Catálogo de Conceptos.

Anexo No. 3: Programa de Ejecución de la Obra.

TERCERA. RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN. El INSTITUTO FONACOT por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, antes de iniciar la ejecución de los trabajos, establecerá quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la administración del presente contrato, así como de la coordinación técnica, la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que le presente el CONTRATISTA.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a realizar la obra pública objeto de este contrato en un plazo de 21 (Veintiún) días naturales, iniciando el día 27 de diciembre del 2016 y a concluirla a más tardar el día 16 de enero del 2017, de conformidad con el programa de ejecución de la obra pública consistente en trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, que se adjunta como Anexo No. 3.

Asimismo, este acuerdo de voluntades, podrá ser modificado en su vigencia hasta un 25% del monto o de los plazos pactados en el contrato siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a poner a disposición del CONTRATISTA, el inmueble en que deba llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir del 27 de diciembre del 2016. El incumplimiento por parte del INSTITUTO FONACOT prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

El INSTITUTO FONACOT pondrá a disposición del CONTRATISTA, la documentación que en su caso se requiera para el trámite de dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al CONTRATISTA los precios unitarios que se especifican en el catálogo de conceptos a que se refiere el Anexo 2.

Todas las cantidades más el impuesto al valor agregado.

SÉPTIMA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total por los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, objeto del presente contrato, importa la cantidad de \$292,386.23 M.N. (Doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y seis pesos, 23/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se determinó conforme a lo dispuesto en el dictamen de fallo y al catálogo de conceptos de los trabajos de adecuación, que se detallan en el Anexo No. 2 de este contrato. El importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado le será enterado al CONTRATISTA y éste se obliga a trasladarlo en los términos de la Ley de la materia.

OCTAVA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El CONTRATISTA recibirá por los trabajos objeto del presente contrato durante los ejercicios fiscales del 2016 y 2017, las cantidades en Moneda Nacional que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

Dirección Estatal	2016	2017	Total
La Paz	\$87,715.86	\$204,670.37	\$292,386.23

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por el período del 2017. No habrá penalización de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad de los trabajos objeto de este contrato, para el ejercicio fiscal.

NOVENA. DEDUCCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA voluntariamente acepta, que de las estimaciones que le pague el INSTITUTO FONACOT, se le formule la deducción del 0.5% (cinco al millar), por concepto de inspección, vigilancia y control de los trabajos que presta la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. Las partes convienen en que los trabajos objeto de este contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones quincenales, mismas que estarán sujetas al avance de actividades desarrolladas de acuerdo al catálogo de conceptos y programa de ejecución de la obra que como anexos 2 y 3 forman parte integrante del presente contrato; dichas estimaciones serán presentadas por el CONTRATISTA al INSTITUTO FONACOT por estimación. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá entregar al INSTITUTO FONACOT la estimación rubricada y acompañada de la documentación soporte correspondiente.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y, en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, estas quedarán pendientes para resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

Los pagos de las estimaciones se realizarán mediante depósitos en la cuenta de cheques número

[REDACTED] dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dicho comprobante en documento impreso en papel, que reúna los requisitos fiscales respectivos, con la retención del 5 al millar de la Secretaría de la Función Pública y contar con el visto bueno del Subdirector de Infraestructura del INSTITUTO FONACOT.

Las estimaciones y la liquidación final, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, toda vez que el INSTITUTO FONACOT se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso.

En este supuesto, tratándose de estimaciones, el INSTITUTO FONACOT tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsecuente a aquella en que se detecte el trabajo faltante, mal ejecutado o el pago en exceso.

Eliminado: Segundo y tercer renglón del séptimo párrafo, Datos de la Cuenta Bancaria No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plazo.
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Cuarto de las Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: Por temas de información que identifica un



Si derivado de lo anterior, el CONTRATISTA no estuviere de acuerdo con el ajuste realizado por el INSTITUTO FONACOT, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado el pago de la estimación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente ante el INSTITUTO FONACOT.

Por el simple transcurso del lapso señalado en el párrafo anterior sin la reclamación del CONTRATISTA, se considerará el pago de la estimación definitivamente aceptado por éste, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA PRIMERA. ANTICIPO. Para que el CONTRATISTA realice en los sitios de los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales y demás insumos, el INSTITUTO FONACOT le otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total de este contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$87,715.86 M.N. (Ochenta y siete mil setecientos quince pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que importa la cantidad de \$14,034.53 M.N. (Catorce mil treinta y cuatro pesos, 53/100 M.N.), determinándose un total de \$101,750.39 M.N. (Ciento un mil setecientos cincuenta pesos 39/100 M.N.), mismo que se entregará al CONTRATISTA con antelación a la fecha programada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando el CONTRATISTA entregue la fianza de garantía por concepto de anticipo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación del fallo.

La amortización del anticipo se realizará de forma proporcional con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Si durante el proceso de la obra, se observan variaciones al proyecto que reduzcan el importe total de los trabajos a realizar y/o existan retrasos considerables durante su ejecución, la residencia de supervisión efectuará los ajustes periódicos al presupuesto y en función del mismo, incrementará el porcentaje de amortización.

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la cantidad recibida por concepto de anticipo entre el importe total de la obra; para la amortización de exhibiciones subsecuentes, el porcentaje será el resultado de dividir el saldo por amortizar entre el importe total de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Para la amortización del anticipo, en caso de terminación anticipada o de rescisión del presente contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al INSTITUTO FONACOT en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la terminación anticipada o la rescisión al CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir dicho saldo, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha del incumplimiento, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS. Las partes acuerdan que la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios se realizarán cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa de ejecución pactado, dichos costos podrán

ser revisados conforme a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con lo siguiente:

El ajuste de costos deberá ser solicitado por el CONTRATISTA a partir de la fecha en que se produzca la circunstancia de orden económica no prevista en el contrato, derivados de la publicación de los índices aplicables.

Los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto a la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al CONTRATISTA, con respecto al programa vigente.

La fecha de origen de los precios a considerarse para efectos de los ajustes que procedan no podrá ir más allá del proceso de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Cuando el atraso sea por causa imputable al CONTRATISTA, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices aplicables.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos, considerando la amortización que corresponda al anticipo, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés incluida en la propuesta del CONTRATISTA.

El ajuste de costos que corresponde a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones respectivas, deberá cubrirse por parte del INSTITUTO FONACOT, a solicitud del CONTRATISTA, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha en que ésta resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

La revisión será promovida por el INSTITUTO FONACOT a solicitud escrita del CONTRATISTA; la que deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días hábiles naturales siguientes a la fecha de publicación de los índices aplicables al periodo de ajuste de costos que se solicite, transcurrido este plazo precluye el derecho del CONTRATISTA para reclamar el pago; el INSTITUTO FONACOT dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en el pago y en el ajuste de costos, el INSTITUTO FONACOT pagará previa solicitud del CONTRATISTA, gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha del vencimiento del plazo, para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde el momento en que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CONTRATISTA.

En el caso de que el INSTITUTO FONACOT realice algún pago en exceso, le exigirá al CONTRATISTA que lo reintegre a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la solicitud que le haga el INSTITUTO FONACOT. En caso de que el CONTRATISTA no reintegre las cantidades en el plazo estipulado, se acumularán a los montos pagados en exceso los

intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha de reintegro, para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir en la forma y términos que a continuación se señalan, las siguientes garantías:

a) Garantía del anticipo:

El CONTRATISTA deberá presentar al INSTITUTO FONACOT dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, a favor del INSTITUTO FONACOT, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, incluyendo el IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

b) Garantía de cumplimiento del contrato:

El CONTRATISTA deberá presentar al INSTITUTO FONACOT dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación del fallo, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, a favor del INSTITUTO FONACOT, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin IVA a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, el CONTRATISTA no ha otorgado la fianza respectiva, el INSTITUTO FONACOT quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente instrumento con otro CONTRATISTA, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el caso de que éste se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, el INSTITUTO FONACOT podrá determinar la rescisión del mismo sin responsabilidad alguna.

c) Garantía por defectos y vicios ocultos:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder por la buena calidad de las obras ejecutadas, por la reparación de los defectos que resulten en la misma, por los vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad inherente a la obra pública en que hubiese incurrido, por el lapso de 1 (un) año, en los términos señalados en este contrato y en lo aplicable por el Código Civil Federal.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la entrega-recepción de los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, el CONTRATISTA los garantizará por un lapso de 1 (un) año, contado a partir de la recepción formal de los mismos, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT y mediante la presentación de una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido en las obras, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos en los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, el INSTITUTO FONACOT comunicará de

inmediato y por escrito al CONTRATISTA y a la afianzadora, a efecto de que repare los daños causados dentro en un lapso de 10 (diez) días naturales.

En el supuesto de que el CONTRATISTA no repare los daños causados por defectos o vicios ocultos en el término establecido en el párrafo anterior, a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, éste procederá a hacer efectiva la fianza que se haya constituido, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda un vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido para tal efecto.

La cancelación de las fianzas anteriormente citadas, solamente procederá cuando el Subdirector de Infraestructura certifique la terminación de los trabajos a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, que lo hará en forma expresa y por escrito por medio del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones correspondiente.

DECIMA QUINTA. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA. Las pólizas que sean expedidas, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en este contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, por medio del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del CONTRATISTA, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía por los posibles defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible al CONTRATISTA, este último deberá presentar a la afianzadora, el acta de recepción física de los trabajos, después de transcurridos los 12 (doce) meses a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto del artículo 96 del Reglamento citado, el CONTRATISTA presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente aún en los casos en que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores otorgue prórrogas o esperas al CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que cubrirá la totalidad de la fianza otorgada al INSTITUTO FONACOT ante el incumplimiento del CONTRATISTA a obligaciones suscritas con éste, independientemente del grado de avance de la obra.
- f) Que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al CONTRATISTA, derivadas de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, o que

exista suspensión de la obra, la vigencia de la fianza se deberá ampliar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado, debiendo obtener la modificación respectiva de la fianza por lo que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al CONTRATISTA.

- g) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización previa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEXTA. REPRESENTACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a designar antes de la iniciación de los trabajos y en los sitios de las obras, un superintendente de construcción para los inmuebles descritos en la cláusula primera del presente contrato, que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus especificaciones y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz.

Asimismo, el superintendente de construcción debe estar facultado por el CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRABAJOS ADICIONALES. El CONTRATISTA realizará los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, objeto del contrato, quedando entendido que si por ajustes realizados a los diseños ejecutivos se requiriese la ejecución de trabajos no incluidos en el catálogo de conceptos de la propuesta original, el INSTITUTO FONACOT podrá ordenar al CONTRATISTA efectuarlos previa autorización por escrito, mismos que deberán ser conciliados sus costos por ambas partes.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, el INSTITUTO FONACOT podrá autorizar el pago de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato, de conformidad con lo que establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 105 y 106 de su Reglamento.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago por el INSTITUTO FONACOT.

En caso de que el CONTRATISTA realice trabajos sin previa autorización, serán bajo su entera responsabilidad y el INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos o de exigir su adecuación para satisfacer los alcances y objetivos de los trabajos, de conformidad a las especificaciones correspondientes y en su caso, a la Ley citada y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIONES LABORALES. El CONTRATISTA bajo su más estricta responsabilidad, podrá nombrar a los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la realización de la obra objeto del presente contrato, en el entendido de que asumirá la responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El CONTRATISTA como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el CONTRATISTA que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el CONTRATISTA como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El CONTRATISTA se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz, objeto del presente contrato y se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en dichos trabajos, cumplan con las normas de construcción y las especificaciones particulares del proyecto que forman parte de este instrumento, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma o por cualquier otra responsabilidad atribuible al CONTRATISTA y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. El INSTITUTO FONACOT podrá realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el lugar en donde se efectúe la obra.

La supervisión tendrá a su cargo las funciones que señalan los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El INSTITUTO FONACOT tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el proyecto, las normas, especificaciones y con el programa de trabajo aprobados.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por alguna de las

causas contempladas en los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo cual comunicará por escrito al CONTRATISTA inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen.

De igual manera, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, por caso fortuito o fuerza mayor, con fundamento y en los términos establecidos por el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando se suspenda la obra contratada por causas imputables al INSTITUTO FONACOT, éste pagará al CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, a juicio del INSTITUTO FONACOT.

Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados, el CONTRATISTA, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar una estimación que justifique su solicitud; dentro de igual plazo, el INSTITUTO FONACOT tendrá que resolver sobre la procedencia de la petición.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, llevándose a cabo la recalendarización de los trabajos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 Bis, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 86 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales del uno por ciento por atraso en la ejecución de los trabajos, únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en las fechas pactadas para la conclusión total del objeto del presente contrato. Dicha pena se aplicará sobre los montos del contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, multiplicando dicho porcentaje por el número de días transcurridos, a partir de la fecha de conclusión convenida en el contrato hasta la fecha de conclusión, o hasta el monto total de la fianza de cumplimiento, por lo que procederá a la rescisión del contrato.

En caso de que el INSTITUTO FONACOT opte por rescindir el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con independencia de la aplicación de las penas convencionales señaladas en el primer párrafo de esta cláusula, se aplicará una retención económica del 1%, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución de la obra, en las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por el CONTRATISTA en las siguientes estimaciones o en su caso en el finiquito, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Para la recuperación de las retenciones económicas, el CONTRATISTA deberá:

1. Regularizar los tiempos de ejecución de acuerdo al programa ejecución pactado.
2. En la siguiente estimación o finiquito, deberá de anexar la documentación correspondiente (fotos, croquis, números generadores, etc.), de los trabajos ya ejecutados.

3. Integrar en la siguiente estimación o finiquito, según corresponda, el importe de las retenciones a recuperar.
4. De no regularizar los tiempos de atraso a la fecha de terminación de los trabajos pactados, pendientes de ejecutar, estas no serán recuperables.
5. En caso de no concluir los trabajos en la fecha pactada, la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación, se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas aplicadas.

La pena por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se impondrá sin perjuicio del derecho que tiene el INSTITUTO FONACOT de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Asimismo, el CONTRATISTA acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional, le serán retenidos de las estimaciones correspondientes, previa notificación que le efectúe el INSTITUTO FONACOT, deduciendo del importe de la factura respectiva el período en que se infringió el retraso, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato, llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, como sus representantes en el lugar de la obra, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste; para iniciar un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a diez días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades federales competentes.

VIGÉSIMA CUARTA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con el programa de obra, equipos y materiales y demás programas de trabajo, señalados en los Anexos del presente contrato.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio, debiendo permanecer en la residencia de obra, sin que deba ser extraída del lugar de los trabajos, con el fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de la obra. La bitácora se ajustará a las necesidades del INSTITUTO FONACOT y deberá considerar como mínimo, las especificaciones previstas en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

El CONTRATISTA se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de la obra que se estipula en la cláusula primera de este contrato, cuya descripción consta en el Anexo 3 de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. Una vez terminada la totalidad de la obra, el CONTRATISTA procederá a notificarlo por escrito al INSTITUTO FONACOT para que éste, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el INSTITUTO FONACOT dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física,

mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Reservándose el INSTITUTO FONACOT el derecho de reclamar la ejecución de los faltantes o de aquellos trabajos que fueron mal ejecutados.

Concluida la obra y no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos de este contrato y supletoriamente, por lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y, en su caso, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma total o parcial en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre los trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá, bajo su responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato de conformidad con lo establecido por los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo el INSTITUTO FONACOT hacerlo del conocimiento del CONTRATISTA, inmediatamente.

En dicho caso, el INSTITUTO FONACOT pagará al CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula Vigésima Novena del presente contrato.

Serán causas de rescisión imputables al CONTRATISTA, las que a continuación se señalan:

- a) Si no inicia los trabajos objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- b) Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a rehacer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como defectuosa o incompleta por el INSTITUTO FONACOT.
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este instrumento o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio del INSTITUTO FONACOT, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Si no da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y/o documentación.

- g) En general, por incumplimiento o violación de su parte a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus Anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento o violación por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato o sus Anexos, el INSTITUTO FONACOT podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales pactadas en la cláusula Vigésima Segunda de este contrato o, en su caso, declarar la rescisión conforme al procedimiento siguiente:

Si el INSTITUTO FONACOT considera que el CONTRATISTA ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato y en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se lo comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Si transcurrido el plazo, el CONTRATISTA no manifiesta argumentos en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el INSTITUTO FONACOT estima que las mismas no son satisfactorias, declarará la rescisión del contrato y lo comunicará dando sus argumentos al CONTRATISTA dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que determine la procedencia de la rescisión.

En los casos en que el INSTITUTO FONACOT declare la rescisión, el CONTRATISTA estará obligado a pagar los daños y perjuicios que correspondan.

TRIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento, el CONTRATISTA o el INSTITUTO FONACOT podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del CONTRATISTA traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el CONTRATISTA podrá suspender temporalmente la obra, o bien, optar por la terminación anticipada. En ambos supuestos, deberá presentar su solicitud al INSTITUTO FONACOT, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, la cual resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma.

En el supuesto de que se autorice la suspensión temporal, deberán establecerse mediante convenio, las modificaciones correspondientes al programa de trabajo aprobado y las medidas que deban implementarse para resguardar los trabajos y el material de la obra.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y Anexos que lo integran, así como a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

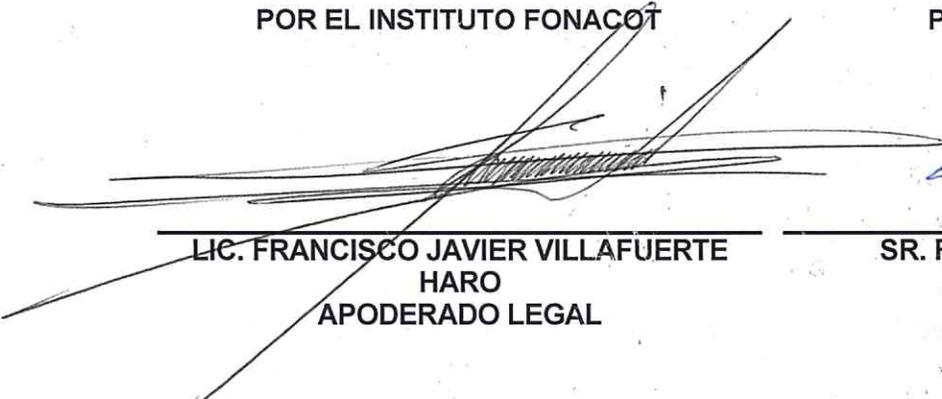
TRIGÉSIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltos de común acuerdo por las partes, agotando las medidas conciliatorias.

En caso de que no se llegue a una conciliación en los términos del párrafo anterior, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que el CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

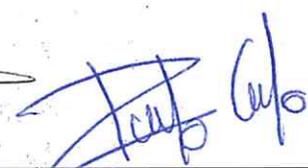
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR PARA EL INSTITUTO FONACOT Y UNO PARA EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL CONTRATISTA



**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE
HARO
APODERADO LEGAL**



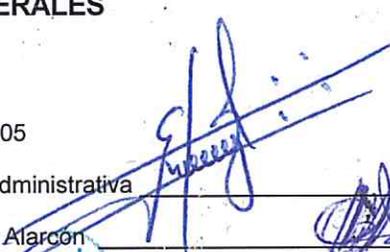
**SR. RAMON GARRIDO GÓMEZ
APODERADO LEGAL**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

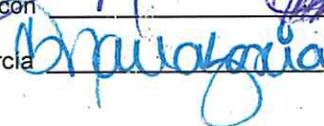


**MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO
AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

Contrato No. I-OP-2016-005

Visto bueno por el Área Administrativa 

Elaboró: Lic. Celia Nájera Atarón 

Supervisó: Lic. Dora Nava García 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AFIL-01

SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL O DE MODIFICACION EN SU REGISTRO

EXCLUSIVO I.M.S.S. TIPO DE MOV. CAUSA ARGUMENTO

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL 1503565210-5 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCO 050531 P62

Form with fields: NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO (CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.), ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA (CONSTRUCCION EN GENERAL), CLASE DE RIESGO MANEJADA POR EL PATRON (V), FRACCION (4102), PRIMIA (7.58875), MES (04), AÑO (08), AÑO (2005), DOMICILIO DEL PATRON (HACIENDA TEPETATES 23 HACIENDA DEL ROSARIO AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F. 024260), MARQUE CON UNA 'X' LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO (A ALTA PATRONAL), DELEGACION, SUBDELEGACION.

EXCLUSIVO IMSS FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL I.M.S.S. 11/7/14 1

Eliminado Nombre y Firma de tercero. Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTOS TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION. PATRON



EXCLUSIVO IMSS: PARA LAS CAUSAS A, B, D, Y E ANOTE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. INFORMACION ADICIONAL

Table with 2 columns: CAUSA (A-H) and INSTRUCCIONES PARA EL PATRON. Includes instructions for Alta, Reanudación, Cambio de Domicilio, Cambio de Nombre, Sustitución, Duplicidad, Baja, and Huelga.

NOTA: PARA LAS CAUSAS A, B, D, Y E ADJUNTE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA Y COPIA DEL REGISTRO EN LA S.H.C.P. U OTRA DEPENDENCIA QUE AUTORICE EL EJERCICIO, ADEMAS DE LA FORMA HOJA DE INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO...

ARQ. MA. DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS DIRECTOR GENERAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE FORMATO DE CONSTRUCCION Y UN DETERIO EN LOS TERMINOS DE LAS OPERACIONES FISCALES.



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
LA PAZ						
1000	PRELIMINARES					
1001	Demolición de muros de panel de yeso existentes en el inmueble. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas, acarreos, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	13.68	\$236.48	(* DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. *)	\$3,235.05
1002	Desmantelamiento de puerta de intercomunicación existente. Incluye: retiro de marcos y puerta, limpieza, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$675.42	(* SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. *)	\$2,026.26
1003	Retiro de cinilla color azul de melamina los módulos de atención. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas, acarreos, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	7.00	\$134.89	(* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. *)	\$944.23
	SUBTOTAL DE PRELIMINARES				(* SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 54/100 M.N. *)	\$6,205.54
1100	ALBAÑILERIA					
1101	Suministro y colocación de muros divisorios de panel de yeso de 12.7 mm., a dos caras con estructura de bastidor metálico de 2.5", colocados a cada 0.61 mts. en su caso con aislado acústico mediante colchoneta de fibra de vidrio de 2.5" de espesor y densidad mínima de 10 Kg/m3. Incluye: panel de yeso de 12.7 mm. de espesor, canal, postes metálicos a cada 0.61 m, cinta de refuerzo de papel, redimix, tornillería s-1, esquinero, conos de madera de refuerzo, calafateo entre muros, acarreos, fletes, herramienta, equipo, limpiezas, cerramientos, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	29.54	\$705.49	(* SETECIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N. *)	\$20,840.17
1102	Suministro y fabricación de antepecho de panel de yeso de 12.7 mm. a una cara con estructura de bastidor metálico de 2.5", colocados a cada 0.61 mts. con un desarrollo de 45 cm efectivos de peralte para rematar plafón en área de módulos. Incluye: panel de yeso de 12.7 mm. de espesor, canal, postes metálicos a cada 0.61 m, cinta de refuerzo de papel, redimix, tornillería s-1, esquinero, conos de madera de refuerzo, calafateo entre muros, acarreos, fletes, herramienta, equipo, limpiezas, cerramientos, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	9.12	\$910.23	(* NOVECIENTOS DIEZ PESOS 23/100 M.N. *)	\$8,301.30

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

00068



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1103	Rampa de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2, antideslizante, acabado lavado, espesor variable para librar altura de guarnición, se deberá considerar para este trabajo: trazo, nivelación, materiales, ácaros de material, demolición y perfilado de guarnición y banquetta existente, adhesivo de concreto nuevo a viejo, cimbrado, colado, retardante de fraguado, curado con membrana, descimbrado, ácaros dentro y fuera de la obra de material producto de la demolición, acopio y retiro de material sobrante a tiro autorizado, limpieza del área de trabajo. (De acuerdo a la NOM-030-SSA3-2013).	pza	1.00	\$10,854.78	(* DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. *)	\$10,854.78
	SUBTOTAL DE ALBAÑILERIA				(TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	\$39,996.25
1200	GERRAJERIA					
1201	Suministro y Colocación de cerradura de intercomunicación, marca Philips para privacidad, modelo 81916 y para entrada modelo 81910 acero inoxidable, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	3.00	\$575.82	(* QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N. *)	\$1,727.46
1202	Suministro, colocación e instalación de tope para piso marca Phillips modelo 54, acabado cromado o similar en calidad. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	3.00	\$193.66	(* CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N. *)	\$580.98
	SUBTOTAL CERRAJERIA				(DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 44/100 M.N.)	\$2,308.44
1300	CARPINTERIA					
1301	Suministro, colocación e instalación de puerta de madera de intercomunicación modelo Lucero color chocolate semisólida de 0.90 m x 2.13 mx 35 mm. de espesor, (de venta en tiendas de prestigio) con marco de madera de de 10 cms. de ancho, chambrana y batiente en color chocolate. Incluye tres bisagras reforzadas de 2" en color natural, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo, limpieza gruesa y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$8,798.91	(* OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. *)	\$26,396.73
1302	suministro y elaboración de módulo de atención IDEM a los exitesntes. Incluye bisagras reforzados, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución.	pza	1.00	\$33,558.47	(* TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. *)	\$33,558.47

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1303	suministro y colocación de cintilla color rojo pantone 200 c módulo de atención. Incluye, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	8.50	\$488.71	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N. *)	\$4,154.04
	SUBTOTAL DE CARPINTERIA				(SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS 24/100 M.N.)	\$64,109.24
T400	INSTALACION ELECTRICA					
1401	Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto de tensión regulada para alimentar modulos de atención, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condumex o similar, de tablero regulado a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	1.00	\$3,493.68	(* TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. *)	\$3,493.68
1402	Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto de tensión regulada para alimentar espacios en planta alta, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condumex o similar, de tablero regulado a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	3.00	\$3,500.82	(* TRES MIL QUINIENTOS PESOS 82/100 M.N. *)	\$10,502.46
1403	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto tensión normal para alimentar modulos de atención y UTI, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condumex o similar, de tablero a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit pared delgada, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales, equipo, andamios, acarreo, flejes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	2.00	\$3,500.82	(* TRES MIL QUINIENTOS PESOS 82/100 M.N. *)	\$7,001.64

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

00070



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1404	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto tensión normal para alimentar espacios en planta alta, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condomex o similar, de tablero a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit pared delgada, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales, herramienta, canoleta 2 vías en muros perimetrales, equipo, andamios, acarreo, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	3.00	\$3,500.82	(* TRES MIL QUINIENTOS PESOS 82/100 M.N. *)	\$10,502.46
1405	Suministro, colocación e instalación de contacto dúplex polarizado para tensión normal y borne de tierra física de 15 amps. 125 vca nema 5-15R, marca Leviton, Cat. BR15W, color blanco con tapa del mismo color. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	8.00	\$194.53	(* CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N. *)	\$1,556.24
1406	Suministro y colocación de contacto duplex polarizado para tensión regulada y borne de tierra física de 15 amps. marca Leviton, Cat. BR15W, color naranja con tapa. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	13.00	\$244.13	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N. *)	\$3,173.69
1407	Suministro y colocación de salida eléctrica para iluminación con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condomex o similar, de tablero a luminaria según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada de diámetro indicado, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal, conexión de la caja registro a lámpara a base de cable uso rudo de 2x2. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta, equipo, andamios, acarreo, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	salida	4.00	\$3,227.16	(* TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N. *)	\$12,908.64
1408	Suministro, colocación e instalación de luminario en gabinete construída de empollar en plafón de dimensiones de 122 x 61 cms, con lámpara tipo led de 3 X18 w al alto brillo, 120 V, sin balastro, con difusor, colocado a nivel de plafón. Incluye: bases, tubos; trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, soportería, pruebas y materiales necesarios para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$5,213.76	(* CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N. *)	\$20,855.04

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

00071

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1409	Suministro, colocación e instalación de apagador sencillo y placa color blanco marca levitón o similar. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	2.00	\$310.53	(* TRESCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N. *)	\$621.06
	SUBTOTAL DE INSTALACION ELECTRICA				(SETENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.)	\$70,614.91
1500	ACABADOS					
1501	Suministro y aplicación de pintura COMEX Vinimex, color blanco satinado o similar en calidad, a dos manos en muros de oficinas y servicios. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	486.49	\$82.23	(* OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N. *)	\$40,004.07
1502	Suministro y aplicación de pintura COMEX Vinimex, color cool gray 10 C o similar en calidad, a dos manos en muros de oficinas y servicios. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	13.36	\$82.23	(* OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N. *)	\$1,098.59

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

00072

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1503	Suministro y colocación de falso plafón acústico marca Armstrong línea Dune Tegular, Modelo 1774 (Humiguard) 61 x 61 cms. Tipo AP-1, textura con superficie fina, de fibra mineral moldeada en húmedo, color blanco, dimensiones 24 x 24 x 5/8" con línea de sombra biselada para colocarse con el sistema de suspensión Prelude de 15/16", IDEM al existente o similar. Incluye suministro y colocación de sistema de suspensión, a una altura de 9.00 mts. desde estructura y largueros, marca Armstrong Modelo Prelude, metal base y conector acero de calidad comercial galvanizado G30 por baño en caliente con pintura poliéster homeada color blanco, a base de colgante de Te Principal (7300) 1.44 x 15/16 x 1-11/16" con perfil de bulbo pentagonal, 4 perforaciones para permitir colganteo, conector superlock e instaladas a cada 1.22 mts., Te Secundaria (XL7148) 48 x 15/16" x 1-3/16" con conector XL instaladas a cada 1.22 mts. en sentido perpendicular a las Tes principales; Te Secundaria (XL7128) 24 x 15/16" x 1-3/16" con conector DXL instaladas a cada 0.61 mts. en paralelo a la Te Principal. Incluye el suministro y colocación de moldura perimetral marca Armstrong Modelo Prelude, para detalle de intersección de muro/cajillo, ángulo ribeteado de bordes expuestos precabados (7868) 144" con flangue de 3/4" nominal, color blanco. Incluye: material, colganteo con alambre galvanizado cal. 16, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, acarreo, fletes, limpiezas y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	9.30	\$1,194.20	(* UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. *)	\$11,106.06
	SUBTOTAL DE ACABADOS				(CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 72/100 M.N.)	\$52,208.72
1600	VARIOS					
1601	Retiro de escombros producto de la ejecución de los trabajos Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jor.	1.00	\$5,533.78	(* CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. *)	\$5,533.78
1602	Limpieza fina, profunda y detallada de obra general, Incluye: lavado de vidrios, pisos, retiro de escombros y sobrantes de materiales utilizados, materiales de consumo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jor.	1.00	\$1,793.16	(* UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. *)	\$1,793.16
	SUBTOTAL DE VARIOS				(SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 94/100 M.N.)	\$7,326.94

ARC. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

00073

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
1700	SENALETICA					
1701	Suministro y colocación de señalamiento con el texto ZONA DE MENOR RIESGO fabricada en lamina de acrílico cristal de 3 milímetros de espesor con un fondo de color verde contraste blanco, logotipos institucionales impresos en vinil transparente a 1400 dpi quedando encapsulados entre fondo de color y lamina de acrílico, la información de cada lamina está fabricada en recorte de vinil auto adherible con duración de seis años y medidas de 0.18 x 0.18 m, el precio incluye: materiales, mano de obra, equipos, elementos de sujeción y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	pza	7.00	\$462.15	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	\$3,235.05
1702	Suministro y colocación de señalamiento con el texto SALIDA fabricada en lamina de acrílico cristal de 3 milímetros de espesor con un fondo de color verde contraste blanco, logotipos institucionales impresos en vinil transparente a 1400 dpi quedando encapsulados entre fondo de color y lamina de acrílico, la información de cada lamina está fabricada en recorte de vinil auto adherible con duración de seis años y medidas de 0.18 x 0.18 m, el precio incluye: materiales, mano de obra, equipos, elementos de sujeción y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	pza	5.00	\$462.15	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	\$2,310.75
	SUBTOTAL DE SEÑALÉTICA				(CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)	\$5,545.80
1800	VOZ Y DATOS					
1801	Suministro e instalación de salida voz y datos con tubo pared delgada según se requiera, charola, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de abrazadera de uña, abrazadera para unicanal, incluye materiales, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, andamios, acarreo, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	7.00	\$6,295.77	(* SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N. *)	\$44,070.39
	SUBTOTAL DE VOZ Y DATOS				(CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 39/100 M.N.)	\$44,070.39

Total DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) \$292,386.23

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FONACOT

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E345-2016
EMPRESA LICITANTE: CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-NOV-2016

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	CON LETRA	Total
	SUBTOTAL				(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)	\$292,386.23
	I.V.A. 16.00%				(CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.)	\$46,781.80
	Total del presupuesto				(TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)	\$339,168.03

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS
DIRECTOR GENERAL

00075

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTO E-13

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LÓ-014P7R001-E; Fecha: 16-nov-16
 Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario



Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Partida	Inicio	Fin	Importe	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ								
A01	1000 PRELIMINARES.	27-dic-16	29-dic-16	\$6,205.54	100.00%			100.00%
					\$6,205.54			\$6,205.54
A02	1100 ALBAÑILERIA.	28-dic-16	01-ene-17	\$39,996.25	80.00%	20.00%		100.00%
					\$31,997.00	\$7,999.25		\$39,996.25
A03	1200 CERRAJERIA.	07-ene-17	08-ene-17	\$2,308.44		100.00%		100.00%
						\$2,308.44		\$2,308.44
A04	1300 CARPINTERIA.	29-dic-16	08-ene-17	\$64,109.24	27.27%	72.73%		100.00%
					\$17,482.59	\$46,626.65		\$64,109.24
A05	1400 INSTALACION ELECTRICA.	29-dic-16	08-ene-17	\$70,614.31	27.27%	72.73%		100.00%
					\$19,256.69	\$51,358.22		\$70,614.31
A06	1500 ACABADOS.	02-ene-17	14-ene-17	\$52,208.72		100.00%		100.00%
						\$52,208.72		\$52,208.72
A07	1600 VARIOS.	11-ene-17	16-ene-17	\$7,326.94		83.33%	16.67%	100.00%
						\$6,105.54	\$1,221.40	\$7,326.94
A08	1700 SEÑALETICA.	13-ene-17	13-ene-17	\$5,545.80		100.00%		100.00%
						\$5,545.80		\$5,545.80
A09	1800 VOZ Y DATOS.	03-ene-17	07-ene-17	\$44,070.39		100.00%		100.00%
						\$44,070.39		\$44,070.39
TOTAL DEL PERIODO ACUMULADO					\$74,941.82	\$216,223.01	\$1,221.40	
PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO					25.63%	73.95%	0.42%	
PORCENTAJE PERIODO					25.63%	99.58%	100.00%	

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00000

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16
 Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inció	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
A	DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ										
A01	1000 PRELIMINARES.										
1001	Demolición de muros de panel de yeso existentes en el inmueble. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas, acarreo, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	13.68	\$ 3,235.05	27-dic-16	29-dic-16	3.00	100.00%			100.00%
				\$3,235.05							\$3,235.05
				13.6800							13.68
1002	Desmantelamiento de puerta de intercomunicación existente. Incluye: retiro de marcos y puerta, limpieza, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$ 2,026.26	27-dic-16	29-dic-16	3.00	100.00%			100.00%
				\$2,026.26							\$2,026.26
				3.0000							3.00
1003	Retiro de cénfila color azul de melamina los módulos de atención. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas, acarreo, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	7.00	\$ 944.23	27-dic-16	29-dic-16	3.00	100.00%			100.00%
				\$944.23							\$944.23
				7.0000							7.00
A02	1100 ALBAÑILERIA										
1101	Suministro y colocación de muros divisorios de panel de yeso de 12.7 mm., a dos caras con estructura de bastidor metálico de 2.5", colocados a cada 0.61 mts. en su caso con aislado acústico mediante colchoneta de fibra de vidrio de 2.5" de espesor y densidad mínima de 10 Kg/m3. Incluye: panel de yeso de 12.7 mm. de espesor, canal, postes metálicos a cada 0.61 m, cinta de refuerzo de papel, redimix, tornillería s-1, esquinero, canes de madera de refuerzo, calafateo entre muros, acarreo, fletes, herramienta, equipo, limpiezas, cerramientos, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	29.54	\$ 20,840.17	28-dic-16	01-ene-17	5.00	80.00%	20.00%		100.00%
				\$16,672.14					\$4,168.03		\$20,840.17
				23.6320					5.9080		29.54

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00078

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA; C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1102	Suministro y fabricación de antepecho de panel de yeso de 12.7 mm. a una cara con estructura de bastidor metálico de 2.5", colocados a cada 0.61 mts. con un desarrollo de 45 cm efectivos de peralte para rematar plano en área de módulos. Incluye: panel de yeso de 12.7 mm. de espesor, canal, postes metálicos a cada 0.61 m, cinta de refuerzo de papel, redimix, formillería s-1, esquinero, cáncas de madera de refuerzo, calafateo entre muros, acarreo, fletas, herramienta, equipo, limpiezas, cerramientos, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	9.12	\$ 8,301.30	28-dic-16	01-ene-17	5.00	80.00%	20.00%		100.00%
								\$6,641.04	\$1,660.26		\$8,301.30
								7.2960	1.8240		9.12
1103	Rampa de concreto hecho en obra f c=150kg/cm2, antiderrapante, acabado lavado, espesor variable para librar altura de guarnición, se deberá considerar para este trabajo: trazo, nivelación, materiales, acarreo de material, demolición y perfilado de guarnición y banqueta existente, adhesivo de concreto nuevo a viejo, cimbrado, colado, retardante de fraguado, curado con membrana, descimbrado, acarreo dentro y fuera de la obra de material producto de la demolición, acopio y retiro de material sobrante a tiro autorizado, limpieza del área de trabajo. (De acuerdo a la NOM-030-SSA3-2013).	pza	1.00	\$ 10,854.78	28-dic-16	01-ene-17	5.00	80.00%	20.00%		100.00%
								\$8,683.82	\$2,170.96		\$10,854.78
								0.8000	0.2000		1.00
A03	1200 CERRAJERIA.										
1201	Suministro y Colocación de cerradura de intercomunicación, marca Philips para	pza	3.00	\$ 1,727.46	07-ene-17	08-ene-17	2.00		100.00%		100.00%
									\$1,727.46		\$1,727.46

00079

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016

Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Fecha Inicio: 27-dic-16

Fecha Terminación: 16-ene-17

Documento E-13



Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078

Duración: 21 Días Calendario

Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
	privacidad, modelo 81916 y para entrada modelo 81910 acero inoxidable, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.								3,0000		3,00
1202	Suministro, colocación e instalación de Topa para piso marca Phillips modelo 54, acabado cromado o similar en calidad. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	3.00	\$ 580.98	07-ene-17	08-ene-17	2.00		100.00%		100.00%
									\$580.98		\$580.98
									3,0000		3,00
A04	1300 CARPINTERIA.										
1301	Suministro, colocación e instalación de puerta de madera de intercomunicación modelo Lúcerio color chocolate semisólida de 0.90 m x 2.13 mx 35 mm. de espesor; (de venta en tiendas de prestigio) con marco de madera de 10 cms. de ancho, chambrana y baliente en color chocolate. Incluye tres bisagras reforzadas de 2" en color natural, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo, limpieza gruesa y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$ 26,398.73	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
								\$7,198.39	\$19,198.34		\$26,396.73
								0.8181	2.1819		3.00
1302	suministro y elaboración de módulo de atención IDEM a los existentes. Incluye bisagras reforzadas, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución.	pza	1.00	\$ 33,558.47	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
								\$9,151.39	\$24,407.08		\$33,558.47
								0.2727	0.7273		1.00
1303	suministro y colocación de cimbra color rojo pantano 200 c módulo de atención. Incluye, materiales, mano de obra, herrajes, herramienta, equipo,	m	8.50	\$ 4,154.04	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
								\$1,132.78	\$3,021.26		\$4,154.04
								2.3179	6.1821		8.50

DIRECTOR GENERAL: ARO. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

0800

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
A05	1400 INSTALACION ELECTRICA.										
1401	Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto de tensión regulada para alimentar modulos de atención, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condomex o similar, de tablero regulado a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	1.00	\$ 3,493.68	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$952.73					\$2,540.95		\$3,493.68
				0.2727					0.7273		1.00
1402	Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto de tensión regulada para alimentar espacios en planta alta, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condomex o similar, de tablero regulado a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, y todo lo necesario para su correcta	salida	3.00	\$ 10,502.46	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$2,864.02					\$7,638.44		\$10,502.46
				0.8181					2.1819		3.00

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00081

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16
 Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ
 Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Dias Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Dias	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1403	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto tensión normal para alimentar módulos de atención y UTI, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condumex o similar, de tablero a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit pared delgada, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales, equipo, andamios, acarreos, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	2.00	\$ 7,001.64	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$1,909.35					\$5,092.29		\$7,001.64
				6.5454					1.4546		2.00

1404	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto tensión normal para alimentar espacios en planta alta, con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condumex o similar, de tablero a contacto según proyecto, canalizado en tubo conduit pared delgada, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de varilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal. Incluye: materiales, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales, equipo, andamios, acarreos, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	salida	3.00	\$ 10,502.46	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$2,864.02					\$7,638.44		\$10,502.46
				0.8181					2.1819		3.00

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00082

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16
 Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminacion: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1405	Suministro, colocación e instalación de contacto dúplex polarizado para tensión nominal y borne de tierra física de 15 amps. 125 vca nema 5-15R, marca Leviton, Cat. BR15W, color blanco con tapa del mismo color. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	8.00	\$ 1,556.24	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$424.39				\$424.39	\$1,131.85		\$1,556.24
				2.1816				2.1816	5.8184		8.00
1406	Suministro y colocación de contacto duplex polarizado para tensión regulada y borne de tierra física de 15 amps. marca Leviton, Cat. BR15W, color naranja con tapa. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	13.00	\$ 3,173.69	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$865.47				\$865.47	\$2,308.22		\$3,173.69
				3.5451				3.5451	9.4549		13.00
1407	Suministro y colocación de salida eléctrica para iluminación con cable THW calibre # 12 y la longitud marcada en proyecto, marca condomex o similar; de tablero a luminaria según proyecto, canalizado en tubo conduit galvanizado pared delgada de diámetro indicado, caja cuadrada con tapa como registro, con soportería a base de vanilla roscada de 1/4", unicanal de 4x2 y abrazadera para unicanal, conexión de la caja registro a lámpara a base de cable uso rudo de 2x2. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta, equipo, andamios, acarreo, fieles, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación.	salida	4.00	\$ 12,908.64	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
				\$3,520.19				\$3,520.19	\$9,388.45		\$12,908.64
				1.0908				1.0908	2.9092		4.00

DIRECTOR GENERAL-ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00083

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1408	Suministro, colocación e instalación de luminario en gabinete construido de empotrar en plafón de dimensiones de 122 x 61 cms, con lámpara tipo led de 3 X18 w al alto brillo, 120 V, sin balastro, con difusor, colocado a nivel de plafón. Incluye: bases, tubos; trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, soportería, pruebas y materiales necesarios para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$ 20,855.04	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
								\$5,687.17	\$15,167.87		\$20,855.04
								1.0908	2.9092		4.00
1409	Suministro, colocación e instalación de apagador sencillo y placa color blanco marca levión o similar. Incluye: materiales de fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza	2.00	\$ 621.06	29-dic-16	08-ene-17	11.00	27.27%	72.73%		100.00%
								\$169.36	\$451.70		\$621.06
								0.5454	1.4546		2.00
A06	1500 ACABADOS.										
1501	Suministro y aplicación de pintura COMEX Vinimex, color blanco satinado o similar en calidad, a dos manos en muros de oficinas y servicios. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	486.49	\$ 40,004.07	02-ene-17	14-ene-17	13.00		100.00%		100.00%
									\$40,004.07		\$40,004.07
									486.4900		486.49
1502	Suministro y aplicación de pintura COMEX Vinimex, color cool gray 10 C o similar en calidad, a dos manos en muros de oficinas y servicios. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas,	m2	13.36	\$ 1,098.59	02-ene-17	14-ene-17	13.00		100.00%		100.00%
									\$1,098.59		\$1,098.59
									13.3600		13.36

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00084

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LÓ-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Dias Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Dias	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1503	Suministro y colocación de falso plafón acústico marca Armstrong línea Duna regular, Modelo 1774 (Humiguard) 61 x 61 cms. Tipo AP-1, textura con superficie fina, de fibra mineral moldeada en húmedo, color blanco, dimensiones 24 x 24 x 5/8" con línea de sombra biselada para colocarse con el sistema de suspensión Prelude de 15/16", IDEM al existente o similar. Incluye suministro y colocación de sistema de suspensión, a una altura de 9.00 mts. desde estructura y largueros, marca Armstrong Modelo Prelude, metal liso y conector acero de calidad comercial galvanizado G30 por baño en caliente con pintura poliéster horneada	m2	9.30	\$ 11,106.06	02-ene-17	14-ene-17	13.00		100.00%		100.00%
									\$11,106.06		\$11,106.06
									9.3000		9.30

color blanco, a base de colgante de Te Principal (7300) 1.44 x 15/16 x 1-11/16" con perfil de bulbo pentagonal, 4 perforaciones para permitir colganteo, conector superlock e instaladas a cada 1.22 mts., Te Secundaria (XL7148) 48 x 15/16" x 1-3/16" con conector XL instaladas a cada 1.22 mts. en sentido perpendicular a las Tes principales; Te Secundaria (XL7128) 24 x 15/16" x 1-3/16" con conector DXL instaladas a cada 0.61 mts. en paralelo a la Te Principal. Incluye el suministro y colocación de moldura perimetral marca Armstrong Modelo Prelude, para detalle de intersección de muro/cajillo, ángulo

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00085

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16
 Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
	ribeteado de bordes expuestos preacabados (7888) 144' con flange de 3/4" nominal, color blanco. Incluye: material, colgante con alambre galvanizado cal. 16, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, acarreo, fletes, limpiezas y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.										
A07	1600 VARIOS.										
1601	Retiro de escombros producto de la ejecución de los trabajos. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jor.	1.00	\$ 5,533.78	11-ene-17	16-ene-17	6.00		83.33%	16.67%	100.00%
									\$4,611.30	\$922.48	\$5,533.78
									0.8333	0.1667	1.00
1602	Limpieza fina, profunda y detallada de obra general. Incluye: lavado de vidrios, pisos, retiro de escombros y sobrantes de materiales utilizados, materiales de consumo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	jor.	1.00	\$ 1,793.16	11-ene-17	16-ene-17	6.00		83.33%	16.67%	100.00%
									\$1,494.24	\$298.92	\$1,793.16
									0.8333	0.1667	1.00
A08	1700 SEÑALÉTICA.										
1701	Suministro y colocación de señalamiento con el texto ZONA DE MENOR RIESGO fabricada en lamina de acrílico cristal de 3 milímetros de espesor con un fondo de color verde contrasta blanco, logotipos institucionales impresos en vinil transparente a 1400 dpi quedando encapsulados entre fondo de color y lamina de acrílico, la información de cada lamina está fabricada en recorte de vinil auto adherible con duración de seis años y medidas de 0.18 x 0.18 m, el precio incluye: materiales, mano de	pza	7.00	\$ 3,235.05	13-ene-17	13-ene-17	1.00		100.00%		100.00%
									\$3,235.05		\$3,235.05
									7.0000		7.00

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

98000

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No. LO-014P7R001-E345-2016 Fecha: 16-nov-16

Obra: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CAMBIO
 DE IMAGEN DE LA DIRECCION ESTATAL DE LA PAZ

Lugar: CALZ. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA No. 286, COL. BELLAVISTA, C.P. 23078
 Ciudad: LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

Fecha Inicio: 27-dic-16
 Fecha Terminación: 16-ene-17
 Duración: 21 Días Calendario

Documento E-13



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	Días	27-Dic-2016	1-Ene-2017	16-Ene-2017	Total
1702	Suministro y colocación de señalamiento con el texto SALIDA fabricada en lamina de acrílico cristal de 3 milímetros de espesor con un fondo de color verde contraste blanco, logotipos institucionales impresos en vinil transparente a 1400 dpi quedando encapsulados entre fondo de color y lamina de acrílico, la información de cada lamina está fabricada en recorte de vinil auto adhesivo con duración de seis años y medidas de 0.18 x 0.18 m, el precio incluye: materiales, mano de obra, equipos, elementos de sujeción y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	pza	5.00	\$ 2,310.75	13-ene-17	13-ene-17	1.00		100.00%		100.00%
									\$2,310.75		\$2,310.75
									5.0000		5.00
A09	1800 VOZ Y DATOS.										
1801	Suministro e instalación de salida voz y datos con tubo pared delgada según se requiera, charota, cajas cuadradas como registro, con soportería a base de	pza	7.00	\$ 44,070.39	03-ene-17	07-ene-17	5.00		100.00%		100.00%
									\$44,070.39		\$44,070.39
									7.0000		7.00

abrazadera de uña, abrazadera para unicanal, Incluye materiales, herramienta, canaleta 2 vías en muros perimetrales de block, equipo, andamios, acarreo, fletes, limpiezas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO
 PORCENTAJE PERIODO
 PORCENTAJE ACUMULADO

\$74,941.80	\$216,223.03	\$1,221.40
\$74,941.80	\$291,164.83	\$292,386.23
25.63%	73.95%	0.42%
25.63%	99.58%	100.00%

DIRECTOR GENERAL: ARQ. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MATEOS

00087